

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2014 X LEGISLATURA Núm. 606 Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CELIA VILLALOBOS TALERO, VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión núm. 8 (extraordinaria)

celebrada el lunes 7 de julio de 2014

	Páginas
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del candidato para la elección de vocal de la Junta Electoral Central. (Número de expediente 276/000012)	2
Candidato a vocal don Raúl Leopoldo Canosa Usera	2

cve: DSCD-10-CO-606

Núm. 606 7 de julio de 2014 Pág. 2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA** (Villalobos Talero): Señorías, comparece don Raúl Canosa Usera como candidato a vocal de la Junta Electoral Central, a propuesta del Grupo Popular, de acuerdo con lo previsto en las resoluciones de la Presidencia sobre el procedimiento a seguir para el nombramiento de vocales de la Junta Electoral Central.

A tal efecto, procede ratificar el orden del día de la sesión y constatar que el currículum cumple los requisitos. ¿Estamos de acuerdo? (Asentimiento.)

Vamos a sustanciar la comparecencia. En primer lugar, intervendrá el compareciente durante diez minutos; a continuación, lo harán los grupos, de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos; finalmente, daremos de nuevo la palabra al candidato. Obviamente, si tienen alguna pregunta concreta podrán hacérsela. Con esto cerraremos la comparecencia.

Hagamos entrar al señor Canosa Usera. (Pausa.)

Señor Canosa, bienvenido a esta Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso. Como sabe, vamos a sustanciar su idoneidad para formar parte de la Junta Electoral Central.

Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor **CANOSA USERA:** Con su venia, señora presidenta. Buenos días, señorías. Quiero mostrar mi agradecimiento a quienes me han propuesto, a quienes han presentado mi candidatura a vocal de la Junta Electoral Central, porque me dan la ocasión de comparecer ante sus señorías en esta Comisión Consultiva de Nombramientos.

Mi currículum es el de un clásico profesor de universidad. Desde hace veintiocho años estoy dedicado por entero a la Universidad, salvo al principio de mi vida profesional, una experiencia muy gratificante, que estuve en la Organización Mundial de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la FAO, con sede en Roma. Por razones biográficas he vivido la eclosión del derecho constitucional durante estos años, su desarrollo y ahora sus obvias dificultades para conducir, para ordenar la vida española; también lo he hecho consciente de las aportaciones que eventualmente los profesores de universidad, especialmente los constitucionalistas, podemos hacer en provecho de nuestros destinos patrios.

Mi vida profesional, mi currículum comienza con la defensa de mi tesis doctoral en 1986, tras una beca de investigación en el Instituto Jurídico Español en Roma, a la sazón dependiente del Instituto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El director de mi tesis, a quien siempre cito en todos los actos públicos en los que me refiero a mi vida académica, fue el profesor Lucas Verdú, recientemente fallecido, catedrático en muchos lugares y, finalmente, en mi Universidad, en la Complutense. Mi actividad docente ha sido también la regular en un profesor de universidad. He impartido Derecho Constitucional —al principio Derecho Político, que es como tradicionalmente se llamaba la asignatura desde su nacimiento— tanto en grado con en posgrado. Desde hace varios años, desde que está en funcionamiento, imparto docencia en el máster que organiza el Instituto de Derecho Parlamentario, un instituto de la Complutense, patrocinado por esta casa, por el Congreso de los Diputados, sobre Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos. Además, también imparto un máster universitario oficial de Gestión Ambiental, Dimensiones Humanas y Jurídicas.

Mi actividad investigadora, realizada tanto en el marco de numerosos proyectos de investigación como fuera de ellos, se ha materializado en obras en forma de libros, en capítulos de libros, o en artículos. Desde luego, no he descuidado los comentarios jurisprudenciales. La jurisprudencia en materia electoral —la tienen detallada en mi currículum— versa sobre aspectos distintos: interpretación constitucional, medio ambiente, derechos fundamentales —a lo que me dedico en estos últimos años—, principios constitucionales, integración europea, etcétera. Escribí hace tiempo —creo que fue entre los años 2003 y 2006— la sinopsis de algunos de los artículos de la Constitución para el portal del Congreso de los Diputados. Todavía está colgado mi comentario a propósito del artículo 23 de la Constitución, el derecho de participación política. Tengo todos los sexenios de investigación y todos los quinquenios de docencia posibles para una persona de mi edad, que ya va siendo mayor. También me he comprometido en la gestión académica, tarea engorrosa pero, en cierto modo, enriquecedora, no solo porque permite conocer la naturaleza humana desde otro punto de vista, sino porque también ofrece una experiencia incluso en materia electoral. Como saben sus señorías, en el seno de la Universidad hay frecuentes procesos electorales en los que uno aprende muchas cosas, no siempre las que desea, pero sí conoce muchas cosas; la gestión académica proporciona un punto de vista diferente del universitario y es bueno que los universitarios hagamos el sacrificio de dedicarnos a esa gestión. Fui vicedecano de investigación y en la

Núm. 606 7 de julio de 2014 Pág. 3

actualidad soy decano de la Facultad de Derecho de mi universidad. Estoy en el segundo mandato, que es el último, porque felizmente no puedo volver a presentarme.

La Junta Electoral Central es la cabeza de una administración eficaz, participativa, económica, que asegura el buen funcionamiento del cauce a través del cual los ciudadanos ejercen sus derechos fundamentales de participación. Su labor, además, no ha suscitado polémicas, porque ha aplicado de manera inteligente y sensata la legislación electoral, que a la Junta Electoral Central le corresponde interpretar y aplicar, pero ni recrear ni crear, porque eso debe hacerlo el Parlamento. Integrarme en un órgano de esta importancia para colaborar en esta tarea que ha venido desempeñando con éxito durante estos años, sería para mí un extraordinario honor.

Muchas gracias por su atención. Quedo a disposición de sus señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Después de su intervención, vamos a dar la palabra a los diferentes grupos parlamentarios que están participando en este acto. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señor Canosa, muchísimas gracias por su intervención y por estar aquí hoy. Quisiera comenzar manifestando el sentido nuestro voto, además de explicar el porqué. No vamos a apoyar su nombramiento, pero, como se dice en algunas películas habitualmente, créame que no es nada personal, porque no tiene que ver con su currículum, con su mérito, con su capacidad, sino con una cuestión elemental que a nosotros nos preocupa especialmente, en esta y en otras muchas instituciones u órganos, que es su independencia. Una persona excelentemente preparada, una persona con un currículum como el suyo *a priori* no tiene por qué ser independiente, porque esa independencia no tiene tanto que ver con su preparación o con su carácter, sino con cómo y por quién ha sido nombrado. A nosotros nos parece que el reparto de las instituciones —y este es otro más— y órganos que, además, debieran ser estrictamente independientes, es el responsable de la crisis económica, política y social por la que atraviesa este país. Quienes me acompañan en esta mesa no han tenido empacho, no han tenido problema alguno en repartirse el Consejo General del Poder Judicial, la CNMV, el Banco de España, el Tribunal de Cuentas, el órgano que hoy nos ocupa, etcétera, y nos parece que de esa forma han pervertido la democracia.

Hay algo que tiene que ver con la Junta Electoral que nos preocupa especialmente. Como usted sabrá, somos especialmente combativos con lo que tiene que ver con la Junta Electoral, con la Ley Electoral, etcétera, porque a quienes me acompañan a menudo no les ha importado tanto la justicia o el que los ciudadanos estén correctamente representados en las instituciones como utilizar todas las herramientas que han tenido a su alcance para perpetuarse en el poder. Nuestro pero fundamental tiene que ver con eso, no con usted como persona, porque repito que no es nada personal, sino con cómo se reparten estos cargos los partidos que me acompañan en esta mesa y con qué fin se hace. Repito que nuestro voto será negativo.

Vuelvo decirle que estamos muy agradecidos por su presencia en esta Comisión y por la exposición que ha hecho sobre su persona.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO MARTÍNEZ**: Profesor Canosa, quiero agradecerle su presencia aquí y su disposición a abordar tareas que son clave, y hacerlo, además, con un criterio fundado en su experiencia, en su trabajo durante estos años.

Por hacer una mínima alusión al currículum que ha presentado en este acto, le diré que me han sorprendido un par de extremos, en el sentido de que no es habitual en un constitucionalista que preste su atención a cosas aparentemente tan exóticas como el derecho militar, y he visto que algunos de sus trabajos giran sobre ello. Yo tengo muchas perversiones, y una de ellas es haber dedicado parte de mi vida pública a trabajar en el ámbito de la defensa. Me ha sorprendido todavía más, muy agradablemente, que entre sus comentarios —no lo había visto, pero lo haré en las próximas horas— a la Constitución que figuran en el portal de esta casa, estén no solamente los que hace al artículo 23, que usted ha mencionado, sino también al 28. Para un constitucionalista es sorprendente que presten atención a la libertad sindical y al derecho de huelga que, en definitiva, son los dos elementos de ese precepto de la Constitución.

Núm. 606 7 de julio de 2014 Pág. 4

Evidentemente, la Junta Electoral tiene una función importante. En relación con el régimen electoral, creo que más pronto o más tarde tendremos que abordar propuestas de modificación de algunas de las normas que vienen rigiéndonos desde hace muchos años. Obviamente, no es función de la Junta, ni suya, hacer esa labor, sino que es nuestra, pero si al final conseguimos —insisto en que en algún momento habrá que hacerlo— triunfar en ese ámbito, la Junta Electoral tendrá que actualizar sus reflexiones, su interpretación y su aplicación.

El voto de mi grupo será favorable a su nombramiento, en primer lugar, porque creemos que presenta un currículum suficientemente sólido como para cubrir con satisfacción las tareas que se le van a exigir como miembro de la Junta Electoral; en segundo lugar, porque creemos que podrá hacerlo con rigor. No es mi intención utilizar este turno para abrir polémicas de otra índole, pero sí quiero decirle que, a mi juicio, el que la propuesta se haya formulado por un grupo parlamentario o por otro no anula la independencia de criterio con la que estoy seguro actuará a partir de ahora, ni el hecho de que venga avalado por un grupo parlamentario, por un partido político, desde mi punto de vista, estrictamente personal, constituye una tacha que elimine las aptitudes y las actitudes con las que concurrirá a la Junta Electoral. La independencia no es un tema de militancia sino de moral, de ética y también de inteligencia. Hay una tercera razón que quiero dar porque me afecta. Personalmente me gusta votar a favor de su nombramiento porque, en definitiva, es el decano de mi facultad. En consecuencia, parece razonable que un modesto profesor apoye a su decano.

La señora VICEPRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la para el señor Vera Pró.

El señor **VERA PRÔ**: Antes de entrar en la materia que nos ocupa en el día de hoy, voy a referirme a la intervención del señor Cantó, que me parece que ha sido acorde con lo que habitualmente hace su grupo, algo a lo que nos tienen acostumbrados, que es la descalificación de las instituciones. No estamos ante algo que podamos calificar de apaño entre los grupos parlamentarios, porque eso no entra siquiera en la inteligencia de ninguna persona, sino que esto es, pura y simplemente, democracia. En la democracia, aunque sea representativa, las decisiones se toman conforme a la opinión de la mayoría. Lógicamente, cumplir un trámite, cumplir la norma, es la decisión que nos hemos dado la mayoría, aunque sea en este caso la resolución del presidente de esta Cámara, para examinar los nombramientos de las autoridades del Estado. Además, es un trámite interesante porque permite saber lo que piensa la persona propuesta respecto a las funciones que va a realizar. No se puede deslegitimar a una institución descalificando un trámite o calificando como apaño un trámite que exigen las normas. ¿Quizá los señores de UPyD me pueden decir cómo se dictamina la independencia de cualquier persona? ¿Qué hacemos, sorteamos entre todos los catedráticos de España esta vacante que corresponde a los catedráticos de Derecho, de Sociología o de Ciencias Políticas? ¿Hacemos un sorteo? (El señor Cantó García del Moral: ¿Estamos abriendo un debate?) No, es una reflexión.

La señora VICEPRESIDENTA: Un momento. Esto todavía lo dirijo yo.

Señor Cantó, si quiere pedir después la palabra por alusiones, se la voy a dar, porque aquí todo el mundo participa, pero no voy a permitir un diálogo entre dos. (El señor Cantó García del Moral: Me ha preguntado.) No, está haciendo una pregunta retórica que usted contestará si considera —yo lo considero así— que ha sido aludido; pero, en principio, él está en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor Vera.

El señor **VERA PRÓ**: Pasando a la cuestión que realmente nos ocupa, quiero agradecerle, en primer lugar, su disposición para aceptar la propuesta de nombramiento para cubrir la vacante que se ha producido entre los vocales catedráticos que forman parte de la Junta Electoral Central.

Para mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular —y creo que es así para casi todos los demás—, la Junta Electoral es un órgano de enorme relevancia, pues no en vano es quien garantiza, como ha dicho usted, el control de todos los procesos electorales. Junto a los magistrados del Tribunal Supremo, hay cinco catedráticos de Derecho, de Ciencias Políticas o de Sociología en activo que deben complementar la labor de los especialistas en Derecho electoral. Conforme a las resoluciones de la Presidencia, hoy nos corresponde examinar su idoneidad para ocupar el cargo de vocal de la Junta Electoral. Quiero agradecer la información que nos ha facilitado para que todos podamos constatar su idoneidad para ser vocal de la misma.

Núm. 606 7 de julio de 2014 Pág. 5

La Administración electoral tiene como función garantizar en los términos de la ley la transparencia y objetividad de los procesos electorales, y, para ese control, donde no llega la norma escrita o no existen precedentes se debe aplicar la capacidad jurídica de los miembros de la Junta Electoral y fundamentalmente el sentido común. A veces los legisladores nos sorprendemos de cómo se interpretan las normas que hemos escrito. En materia electoral, desde que se aprobó la Ley Electoral, hemos procurado hacerlo todo con el mayor consenso de todos los grupos parlamentarios, excepto en una ocasión, que no viene ahora al caso. Por eso, procuramos que las normas recojan exactamente cuál es la voluntad del legislador. Muchas veces nos sorprende que se interpreten normas que están perfectamente escritas con un sentido justo. Quiero recordarle, como lo hice al resto de los miembros de la Junta Electoral en las anteriores comparecencias para sus nombramientos, un aforismo romano que viene muy al caso: *Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*.

Hay otro tema que nos interesa a todos los grupos y es que usted desempeñe sus funciones con objetividad y ecuanimidad. Esto es lo que más le interesa a mi grupo parlamentario, con independencia de que hayamos sido nosotros quienes hayamos realizado su propuesta de nombramiento. No tenemos dudas de que usted va a desempeñar sus funciones como vocal de la Junta Electoral con el arbitraje objetivo que un órgano tan importante requiere. Por eso propusimos su nombramiento y queremos desearle el mayor de los éxitos en las funciones que tenga que realizar.

La señora VICEPRESIDENTA: Señor Canosa, tiene la palabra para contestar, al margen de los debates y enfrentamientos razonables entre los grupos parlamentarios que están en este lado de la mesa.

El señor CANOSA USERA: No voy a terciar en el debate que ha amagado —quizás la palabra debiera ser otra— con suscitarse. Que se plantee la lotización —la formación de lotes entre fuerzas políticas para, excluyendo a otros, controlar las instituciones es una vieja historia que se teorizó especialmente en Italia justo en la época en la que yo estaba allí estudiando. Ciertamente, es una perversión del sistema democrático. Naturalmente, para que se produzca esa lotización tiene que haber personas que estén dispuestas a dejarse lotizar —perdonen por el neologismo, que no existe, a caballo entre el español y el italiano—. El propio decoro de las personas pone límite a ese tipo de actuaciones. Obviamente, si uno se deja pervertir será perverso y acabará pervertido. Yo espero conservar la lucidez y la razón para que eso no suceda, porque, como ha dicho el portavoz del grupo que me ha propuesto, lo que se espera de mí no es el cumplimiento de órdenes. Por otra parte, un órgano con la estructura de la Junta Electoral es difícil de articular, puesto que la mayor parte de sus componentes, como saben sus señorías, son magistrados del Tribunal Supremo que están ahí por insaculación, por sorteo, es decir, ha sido la fortuna la que los ha colocado ahí. Ciertamente, no es la fortuna la que me colocaría eventualmente a mí, si me dan su apoyo, sino la voluntad del Parlamento. Naturalmente, tengo que entender que esto no es un apaño, sino una manifestación de voluntad del órgano legitimado para manifestarla. No obstante, agradezco sus palabras y respeto muchísimo la posición que su grupo y usted representándolo van a adoptar.

Al profesor Serrano, compañero de facultad, le agradezco mucho sus palabras. Me ocupé simplemente por encargo. Muchas cosas se hacen por encargo, pero fue un encargo muy interesante. En un viaje que hice con mi maestro y con otros profesores a Chile, en un momento en el que ese país estaba saliendo del régimen autoritario anterior y la jurisdicción militar tenía una gran importancia —no solo ella, sino también las propias fuerzas armadas, porque tardaron mucho tiempo en desembarazarse de ese corsé de protección de las fuerzas armadas que pesaba como una losa sobre la nueva democracia chilena—, me encargaron hablar de la jurisdicción militar y al analizar la española advertí que las cosas no eran tan interesantes como parecía sostener la doctrina mayoritaria. Esa fue la razón de que me ocupara de una de las excepciones o uno de los ámbitos excéntricos del ejercicio de los derechos fundamentales. El artículo 28 también fue en cierto modo por encargo, pero no es tan ajeno, porque los profesores de Derecho Constitucional nos tenemos que ocupar de derechos de autotutela de los trabajadores, que son clave en el desarrollo del Estado social de nuestro tiempo.

Respecto a la reforma electoral, obviamente no corresponde a la Junta Electoral. Enlazando con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, la Junta Electoral —mucho menos incluso que los tribunales, que también— no puede suplantar la decisión del legislador democrático haciendo decir a la ley lo que la ley no dice, porque entonces se estaría pervirtiendo —utilizo la expresión que ha usado el diputado Cantó— la democracia al malversarse el principio de división de poderes. Obviamente, en ese reparto de poderes, entre los que corresponden a la Junta Electoral no está hacer las veces de legislador. La legislación electoral tiene que ser, y lo es en su mayor parte, lo más clara posible, porque están en juego

Núm. 606 7 de julio de 2014 Pág. 6

derechos fundamentales de participación cuya configuración legal es indispensable para que puedan ser ejercidos. Auguro que el legislador, cuando acometa la reforma de la Ley Electoral, lo hará tanto con el consenso del mayor número de fuerzas políticas presentes en el Parlamento como con pericia técnica, porque la pericia técnica del legislador, la buena técnica legislativa, acabará facilitando la tarea de la Junta Electoral, porque *in claris non fit interpretatio* —cuando no hay distinción, no hacerla—, como ha recordado el diputado.

Concluyo agradeciendo las intervenciones de todos ustedes y el apoyo de los grupos que han manifestado que me lo van a prestar.

La señora VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Canosa. Dado que no hay más intervenciones, puede usted abandonar la sala. Le deseo lo mejor por el bien de todos nosotros. (El señor candidato así lo hace.)

Ahora tenemos que emitir nuestro voto sobre la idoneidad del candidato. De las intervenciones deduzco que UPyD vota en contra y los demás a favor. (Asentimiento.) Tras esta votación, este criterio mayoritariamente favorable de la Comisión será trasladado a la Mesa del Congreso que se reúne mañana y que será la que proceda al nombramiento del señor Canosa, que se incorporará a la Junta Electoral. Espero que lo haga con mucho sentido común.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la mañana.